

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 398 -PE-ESSALUD-2020

Lima, 15 JUN 2020

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente de Procura y Trasplante, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia Central de Operaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1737-GG-ESSALUD-20219 de fecha 22 de noviembre del 2019, se designó a don **SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**, en el cargo de confianza de Director de Programas Especiales, nivel Ejecutivo 5, de la Subgerencia de Proyectos Especiales de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Operaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 249-PE-ESSALUD-2015 de fecha 09 de abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Telemedicina (CENATE), el mismo que comprende el cargo de dirección de Director II, nivel Ejecutivo 3 del Centro Nacional de Telemedicina;

Que, es necesario dar por concluida la citada acción de personal, a efectos de designar a don **SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**, en el cargo de dirección de Director II, nivel Ejecutivo 3 del Centro Nacional de Telemedicina;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**, mediante Resolución de Gerencia General N° 1737-GG-ESSALUD-20219 de fecha 22 de noviembre del 2019, en atención al cargo y nivel de confianza de Director de Programas Especiales, nivel Ejecutivo 5, de la Subgerencia de Proyectos Especiales de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Operaciones
- DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**, en el cargo de dirección de Director II, nivel Ejecutivo 3 del Centro Nacional de Telemedicina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

15 JUN 2020

RENZO GUEVARA MEJÍA
FEDATARIO SUPLENTE
ES. N° 640-GG-ESSALUD-2020 www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 398 -PE-ESSALUD-2020

3. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con el señor **SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA**.
4. El citado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.****.....**
FIGURELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
Seguro Social de Salud**15 JUN 2020****.....**
RENZO GUEVARA MEJIA
FEDATARIO SUPLENTE
(ES. N° 640-GG-ESSALUD-2020)